



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega

Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Héctor Villalobos González

Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García

Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PGR / Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Información y Análisis Financiero y se establecen sus facultades

La Procuraduría General de la República dio a conocer el día de hoy (20 de diciembre) a través del Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/ 327 /12 por el que se crea la Coordinación General de Información y Análisis Financiero y se establecen sus facultades.

El presente Acuerdo tiene por objeto crear la Coordinación General de Información y Análisis Financiero, como única instancia competente para el diseño y ejecución de sistemas y mecanismos de análisis de la información financiera y contable relacionada con hechos constitutivos de delitos fiscales, financieros u operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la elaboración de dictámenes que coadyuven en las investigaciones o actos procesales que realicen las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Institución competentes en la materia.

Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el DOF, es decir, el 21 de diciembre de 2012.

Asimismo, las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Institución que a la entrada en vigor del presente Acuerdo realicen funciones propias de la Coordinación General de Información y Análisis Financiero o que se relacionen con las mismas, deberán entregar la información con que cuenten en un término de veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este instrumento.

Para ver el contenido completo dé clic aquí.

